COMUNA DE ARRUFO
15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374
www.comunadearrufo.gob.ar
e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar
S 2344 ADM – ARRUFO
Dpto. San Cristóbal
Pcia. de Santa Fe

Arrufó, 18 de Diciembre de 2023.-

ORDENANZA Nº 796 /2023 .-

VISTO:

El proyecto del Ejecutivo Comunal en la confección de 46 columnas de alumbrado público por el plan de Obras Menores 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que este proyecto tiene como objetivo mejorar la iluminación, lo que permitirá iniciar un mejoramiento gradual en la iluminación de las calles de la localidad, realzando su estética, jerarquizándolas y posibilitando mayor seguridad y visibilidad para transeúntes;

Que los valores afectados para la construcción de las columnas superan la posibilidad de contratación directa de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2439 conforme los valores vigente para el corriente año.

Que el Art. 66 Bis., de la Ley Provincial Nº 2.439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos que existan razones de verdaderas urgencias;

Que conforme Acta de comisión comunal Nº 390 de fecha 18/12/2023, punto Nº (“5”) se ha declarado la urgencia de la medida; autorizándose en razón de existir la declaración de urgente de tal compra y con las mayorías agravadas que prevé el Art 66 bis de la ley 2439 a excepcionar el procedimiento previsto en los Art 65 y ss. cc. de la Ley 2439.

Que habiéndose solicitado presupuestos para tal compra, se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas: Taller Metalúrgico “El Rey de la Soldadura” de Juan Carlos Fernandez Cuit 20-21582916-3 por un valor de Pesos novecientos veinte mil ($ 920.00.-) y Metalúrgica “San Lorenzo” de Martin Paredes – Cuit 20-21870075-7, por un valor de Pesos un millón doce mil ($ 1.012.000.-);

Que atendiendo, a la conveniencia de la comuna, condiciones de pago, antecedentes de las empresas, resulta más conveniente a la comuna la construcción de las mismas a la empresa Taller Metalúrgico “El Rey de la Soldadura” de Juan Carlos Fernandez - Cuit 20-21582916-3;

POR ELLO:

La COMISION COMUNAL de ARRUFO
Sanciona la siguiente:
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ordénase la construcción de 46 (cuarenta y seis) columnas para alumbrado a la empresa Taller Metalúrgico "El Rey de la Soldadura" de Juan Carlos Fernandez - Cuit 20-21582916-3, por un valor de Pesos novecientos veinte mil ($ 920.000.-)

ARTICULO 2º.- Autorizase al señor presidente comunal en razón de existir la declaración de urgente de tal compra a excepcionar el procedimiento previsto en el art 65 y ss. Cc de la Ley Nº 2439, mediante aplicación del art. 66 Bis de dicha Ley.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo

COMUNA DE ARRUFO
DPTO. SAN CRISTÓBAL
PROVINCIA DE SANTA FE
ARRUFO

CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO